

Expediente: **1594/10-I2**

Carátula: **VALDEZ JORGE EDUARDO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - VALDEZ, JORGE EDUARDO-ACTOR

20201631948 - BOBBA, DANTE FABIAN-DEMANDADO

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T., -DEMANDADO

90000000000 - MEDINA VIVES, PAULA-DERECHO PROPIO

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T., -DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1594/10-I2



H105015167451

JUICIO: VALDEZ JORGE EDUARDO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- EXPTE. N° 1594/10-I2 PROMOVIDO POR LETRADO ROQUE JOSE TELLO.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación ingresada en fecha 28/06/2024, por el letrado AGUIRRE, apoderado de la parte demandada:

Atento a que las sumas depositadas en la cuenta N° 562209555059664, provienen de las acrecidas del embargo por capital de la parte actor, dispuesto en fecha 08/09/2024, se hace saber a la demandada que solo se podrá disponer de esas sumas para otros fines, una vez otorgada carta de pago total por la actora.- 1594/10-I2 PCRA

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.